



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los valles irrigados de nuestra provincia, en general pequeños establecimientos dedicados a producciones intensivas, ha habido algunos hechos delictivos aislados que generan preocupación en quienes viven en esas zonas rurales.

Algunos de los hechos delictivos, con ejercicio de violencia sobre las víctimas, provocan temor en los productores.

La repercusión pública que tienen estos hechos de violencia genera la sensación de generalización del problema, aun que se trate de hechos aislados.

Ante el aislamiento y la sensación de inseguridad, algunos productores optaron por trasladarse con sus familias a vivir en las poblaciones más cercanas.

Este desplazamiento del productor a la ciudad, seguramente tendrá su repercusión en el aspecto productivo, perdiéndose las bases de toda una cultura que trajeron los primeros colonos.

El gobierno de Río Negro no ha permanecido pasivamente en relación a la seguridad en las zonas productivas. En 1999 creó las Brigadas Rurales, que atienden - tal cual lo expresa en su página la Policía de Río Negro - una multiplicidad de situaciones y hechos propios de cada zona, vinculados a robos y/o hurtos de maquinarias agrícolas, de domicilios rurales, de animales, faena clandestina y control de carnes en tránsito.

Quizá sea necesario reforzar las tareas de prevención y concientización sobre los riegos de determinadas conductas.

Siendo los espacios muy extensos, habría que definir nuevas estrategias, como sumar a la población rural a las políticas de prevención, organizándose por zonas y estableciendo formas de comunicación que permitan actuar a la policía con la celeridad necesaria.

Río Negro es una provincia productiva y es necesario que el Estado provea los medios adecuados para sostener la estructura productiva.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado defina nuevas estrategias de prevención con la participación activa de los ciudadanos, en la zona rural de los valles productivos para llevar tranquilidad y seguridad a la población allí establecida.

Artículo 2°.- De forma.